



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°310-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proveído N°1107 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abogado JAIME JOEL MORALES VÁSQUEZ en el **CARGO DE CONFIANZA** de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, a partir del 01 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 183-2020-UNTELS, de fecha 25 de agosto de 2020, se designó en el cargo de confianza de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS al Abogado JAIME JOEL MORALES VÁSQUEZ, a partir del 01 de setiembre de 2020.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abogado JAIME JOEL MORALES VÁSQUEZ en el **CARGO DE CONFIANZA** de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, a partir del 01 de enero de 2021, expresándole las gracias por las labores desempeñadas en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al **Abogado Jaime Joel Morales Vásquez**, para conocimiento y fines pertinentes.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°310 -2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

